



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: "Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001".**

**EL SUBGERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 2019 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que TRANSMILENIO S.A. otorgó mediante concesión el diseño, suministro, implementación, operación y mantenimiento del Subsistema de Recaudo, Subsistema de Información y Servicio al usuario y Subsistema de Integración y Consolidación de la información, así como del Subsistema de control de Flota, el suministro de la Conectividad, la integración entre los Subsistemas que conforman el SIRCI, para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, el cual se formalizó a través del Contrato N° 001 de 2011.

Que es de señalar que el contrato de concesión antes mencionado, demanda un complejo esquema de seguimiento que requiere conocimientos y experiencia específicos y especializados, y que Transmilenio S.A. en su condición de Ente Gestor, no cuenta en su estructura con personal con dicho conocimiento, que realice la evaluación, seguimiento, control y vigilancia de los subsistemas del SIRCI, entre ellos el recaudo, el control de flota, y la conectividad, actividades que se consideran de gran complejidad y extensión teniendo en cuenta el número de buses que operarán en el Sistema Integrado de Transporte Público y la operación de las Fase I, II y III del Sistema troncal Transmilenio.

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente y conforme a lo previsto en el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que: "(...) *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

*Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán*

af

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: “Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”.**

*indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.*

*El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.*

*Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.”*

Que por lo anterior, TRANSMILENIO S.A. para garantizar el cumplimiento de los fines previamente establecidos, y en aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual en desarrollo del contrato de Concesión antes mencionado, Transmilenio S.A. requiere celebrar un contrato de Interventoría Integral, que permita mantener un adecuado esquema de seguimiento y control al Contrato de Concesión N° 001 de 2011.

Que con base en lo anterior, el día 15 de noviembre de 2016, TRANSMILENIO S.A., suscribió el contrato No.338-2016 con la firma C&M CONSULTORES S.A., cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral que incluye el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo al contrato de concesión N° 001 de 2011, cuyo objeto es realizar el diseño, suministro, implementación, operación y mantenimiento del subsistema de recaudo, del subsistema de información y servicio al usuario y del subsistema de integración y consolidación de la información; el diseño, suministro, implementación, gestión y mantenimiento del subsistema de control de flota; el suministro de la conectividad; la integración entre el subsistema de recaudo, el subsistema de control de flota, el subsistema de información y servicio al usuario y el subsistema de integración y consolidación de la información, que conforman el SIRCI para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, D.C. La integralidad de este objeto se extiende a todas las especificaciones y obligaciones del contrato de concesión N° 001 de 2011 sin que la entidad contratante se reserve ninguna de ellas para su supervisión directa.”*, el cual finaliza el próximo 8 de noviembre de 2019, por tanto, se hace necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la interventoría integral al contrato de concesión 001 de 2011.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: ***“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”***.

Que así las cosas, TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es conveniente realizar la contratación de un tercero elegido mediante un proceso de selección reglado bajo los principios y postulados del estatuto general de la contratación pública, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica, quien será el encargado de garantizar la correcta interventoría en los diferentes componentes: administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001 de 2011.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por las Direcciones de TIC, de BRT, de Buses, de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario y de Seguridad y así como de las Subgerencias de Económica, de Jurídica, de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: ***“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001.”***

Que para adelantar el proceso de selección referenciado en el presente documento, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 6.881.532.505)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2768 del 13 de Septiembre de 2019, con cargo al rubro presupuestal de Operación y Control del Sistema de Transporte Público Gestionado por Transmilenio S.A (Rec.Trans), identificado con el código 33401150218014700722302. En este valor esta incluido el IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en

2f  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
información: línea 4823304



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: **“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”.**

la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 6 al 13 de septiembre de 2019.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Concurso de Méritos.

Que mediante Resolución interna No. 774 de 2019, la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en el Subgerente General, la ordenación del gasto en los procesos de selección que involucre actividades y/o funciones de mas de una dependencia de TRANSMILENIO S.A., otorgando facultades propias de la actividad precontractual, contractual y post contractual de los contratos, negocios, pactos y acuerdos que se celebran bajo varias dependencias de TRANSMILENIO S. A.

Que mediante la Resolución No. 873 del 18 de Septiembre de 2019, el ordenador del gasto el Subgerente General de Transmilenio S.A. dió la apertura del Concurso de Méritos No. TMSA-CM-05 de 2019, estableciendo como fecha de apertura el día 19 de Septiembre de 2019, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 1 de octubre de 2019 a las 09:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	<b>CONSORCIO RECAUDO C&amp;S</b> Conformada por: - C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S. – 70% - SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. – 30%

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4923304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: **“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”.**

2	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
3	<b>CONSORCIO TECNOCAPITAL</b> Conformada por: - EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.S. – 50% - RESTREPO Y URIBE S.A.S. – 30% - LEKTEC S.A.S. – 20%
4	<b>CONSORCIO INTERVENTORES SIRCI 2019</b> Conformada por: - JAHV MCGREGOR S.A.S. – 70% - ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA – 30%
5	<b>CONSORCIO INTER – NEXING</b> Conformada por: - NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. – 51% - GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – 49%
6	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 8 de octubre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**

No	PROONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO RECAUDO C&S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO TECNOCAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: *“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”*.

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
4	CONSORCIO INTERVENTORES SIRCI 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO INTER - NEXING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

**PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

PROPONENTES	REQUISITOS PONDERABLES								PUNTAJE TOTAL
	EQUIPO DE TRABAJO					EQUIPO DE TRABAJO (Max. 25 Puntos)	APOYO A LA INDUSTRIAL (Max. 10 Puntos)	PROTECCIÓN DISCAPACIDAD (Max. 4 Puntos)	
	DIRECTOR	ESP. BIL. SI	ESP. CONECTIVIDAD	ESP. JURIDICO	ESP. FINANCIERO				
CONSORCIO INTER-NEXING	31	11	11	12	11	76	10	1	87

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 9 al 11 Octubre de 2019, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 16 de octubre de 2019, el cual recomendó lo siguiente: “Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-05 de 2019, cuyo objeto es *“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001 de 2011; al proponente **CONSORCIO INTER - NEXING**, mediante acto administrativo motivado, siempre y cuando en la diligencia de apertura del sobre de propuesta económica se encuentre que esta cumple con lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Si por el contrario no cumple, se abra el sobre al que está en segundo lugar y así sucesivamente, hasta que uno de ellos*





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: **“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”**.

cumpla en este aspecto.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 16 de Octubre de 2019, TRANSMILENIO S.A., se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO RECAUDO C&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO TECNOCAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INTERVENTORES SIRCI 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO INTER - NEXING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

### PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	REQUISITOS PONDERABLES								PUNTAJ ETOTAL
		EQUIPO DE TRABAJO					SUBC EQUIPO DE TRABAJO (Max 13 Puntos)	PROTECCION INDUSTRIAL (Max 10 Puntos)	PROTECCION DISCAPACIDA DEL (Max 10 Puntos)	
		DIRECTOR	ESP 3D SIS	ESP CONECTIVIDAD	ESP JURIDICO	ESP FINANCIER O				
1	CONSORCIO INTER-NEXING	31	11	11	12	11	76	10	1	87
2	CONSORCIO RECAUDO C&S	26	12	12	12	12	74	10	1	85

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

af

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

**Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: “Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”.**

Que teniendo en cuenta el resultado del informe final de evaluación de requisitos ponderables, y a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, el día 17 de Octubre de 2019 se adelantó la diligencia de Apertura del Sobre Económico, en presencia del Ordenador del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, la cual fue suspendida para revisar unas observaciones allegadas a la plataforma SECOP II.

Que una vez reanudada la audiencia y publicadas las respuestas de las observaciones en la plataforma SECOP II, la Entidad se procedió a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.3. 2. del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 1.13.9. Apertura de la propuesta económica, del pliego de condiciones del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM- 05 de 2019, mediante la diligencia de apertura del sobre económico el día 17 de octubre a las 03:00 p.m.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador a su vez, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al SUBGERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019, al proponente **CONSORCIO INTER – NEXING** por un valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 6.881.532.000)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADJUDICAR** el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2019, cuyo objeto consiste en “Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”; al **CONSORCIO INTER – NEXING**, representada por CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, la cual se encuentra integrada por NEXURA INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT No. 805025355-8, representada legalmente por RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadana No. 52.798.257, con una





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: **“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”.**

participación del 51% en la figura asociativa; y GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT No. 800155100-6, representada legalmente por CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadana No. 79.149.315, con una participación del 49% en la figura asociativa; por un valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 6.881.532.000)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2019, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**CLAUSULA TERCERA:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

**CLAUSULA CUARTA:** Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO INTER – NEXING**, en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: *“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: [central@ingecim.com](mailto:central@ingecim.com) – [dreales@nexura.com](mailto:dreales@nexura.com)”*; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

**CLAUSULA QUINTA:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

2f  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1008 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2019 cuyo objeto es: **“Realizar la Interventoría integral que incluye el seguimiento a los componentes administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato de Concesión del SIRCI 001”.**

**CLAUSULA SEXTA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los **17** OCT 2019

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUÍZ**

Subgerente General de TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución Interna de Delegación No. 774 de 2019

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Mario Chacon // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista - Dirección de TIC  
Aprobó: Jerzon Carrillo Pinzón // Director de TIC  
Aprobó: María Clemencia Perez // Directora Corporativa

